



000313

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2017-MDCA

Cerro Azul, 28 de Junio de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2017, el Informe N° 095-2017-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 28.06.2017, para el apoyo de banda de música, para la celebración del Padrón Señor del Mar de ASPICA y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad cerroazuleña;

Que, se tiene a la vista el Informe N° 095-2017-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 28.06.2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para el





000312

apoyo de banda de música, para la celebración del Padrón Señor del Mar de ASPICA, solicitada por la Asociación de Pescadores Independientes Cordeleros Artesanales de Cerro Azul, mediante el cual se informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal para dicho apoyo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Cerro Azul en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR por **UNANIMIDAD** el apoyo de 04 horas de banda de música, para la celebración del Patrón Señor del Mar de ASPICA, a favor de la Asociación de Pescadores Independientes Cordeleros Artesanales de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE